 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>¡Control fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> NIT: 892.300.310-2	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR DESPACHO DE LA CONTRALORA	
		01
		1 de 16

INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Especial - Contratación


CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
VIGENCIA 2011.

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
OCTUBRE DE 2012

¡Control fiscal eficiente, eficaz y efectivo!

Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

E_mail: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>¡Control fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> N.º: 892.300.310-2	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR DESPACHO DE LA CONTRALORA	
		01
		2 de 16


AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL - CONTRATACIÓN, CONCEJO MUNICIPIO DE VALLEDUPAR VIGENCIA 2011

Contralora Municipal: MERCEDES ELENA VASQUEZ RAMIREZ

Asesor Jurídico: FAUSTO AMAYA DIAZ

Jefe Oficina Control Fiscal: CENIRA CLAVIJO PINO

Equipo de auditores: Jorge Arturo Araujo Ramírez. (Líder)
 Javier Pérez Mejía.

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nú: 892.300.310-2</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR DESPACHO DE LA CONTRALORA</p>	
		01
		4 de 16

Valledupar, 31 de octubre de 2012

Doctor
JOSE SANTOS CASTRO GONZALEZ
 Presidente Concejo Municipal de Valledupar
 Valledupar

Respetuoso saludo Honorable Concejal:


La Contraloría Municipal de Valledupar, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, en concordancia con el Artículo 272 ibídem y el Artículo 65 de la Ley 42 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad Especial a los procesos de contratación que realizó el Concejo Municipal de Valledupar en la vigencia 2011, a través de la evaluación de la gestión conforme a los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la Corporación Concejo municipal y de la Contraloría Municipal de Valledupar, su análisis para producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo auditor, deben ser corregidos por la corporación y así contribuir al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva prestación del servicio en beneficio de la ciudadanía y el mejoramiento de su calidad de vida, fin último del control fiscal.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamentales compatibles con las Normas de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Valledupar; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría efectuó el examen de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la contratación suscrita por parte del Concejo Municipal en la vigencia 2011, y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>¡Control fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR DESPACHO DE LA CONTRALORA</p>	
		01
		5 de 16

análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Valledupar.

1.1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se examinaron los siguientes procesos:


1.1.1. Objetivos generales

De acuerdo a los lineamientos del Plan General de Auditoria 2012, el ejercicio de la Auditoria Especial de la Contraloría Municipal de Valledupar en el Concejo Municipal de Valledupar, debe sujetarse a la evaluación y seguimiento de la contratación administrativa, enmarcados en el Plan estratégico y los Planes de Acción de la entidad, a través de los siguientes objetivos específicos:

1.1.2. Objetivos específicos

Contratación

- Evaluar el proceso contractual, examinado que este se haya realizado acorde a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
- Establecer si el objeto a contratar está acorde con las políticas, planes y programas que permitan cumplir los fines institucionales de la entidad.
- Verificar y analizar si la gestión efectuada por la administración se realizó conforme a los principios de transparencia, economía y responsabilidad que condujeron al deber de selección objetiva.
- Establecer si las partes involucradas en el proceso contractual actuaron con la debida gestión, permitiendo el cabal cumplimiento de las cláusulas pactadas y las disposiciones legales que la reglamentan.
- Verificar si los pagos efectuados obedecieron a lo pactado y aseguraron que el objeto contractual y el plazo cumplieron los fines o propósitos que dieron origen a su contratación

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>¡Control fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nº: 892.300.310-2</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR DESPACHO DE LA CONTRALORA</p>	
		01
		6 de 16

- Analizar si los responsables de la ejecución contractual, adoptaron las medidas pertinentes para ejercer control oportuno sobre el desarrollo del proceso contractual.
- Establecer si el objeto contratado alcanzó los fines previstos para satisfacer las necesidades de la administración.
- Comprobar si la terminación y liquidación del contrato se realizó dentro de los términos pactados.
- Verificar si el archivo de los documentos soportes de los contratos, se observa la aplicación de normas de gestión documental.

Quejas

- Evaluar y dar trámite a las quejas interpuesta por la ciudadanía respecto a la administración y manejo de los recursos del Concejo Municipal de Valledupar.


Para la evaluación de la Gestión Contractual, fueron evaluados la totalidad de los contratos suscritos por el Concejo Municipal de Valledupar en la vigencia 2011. Es decir, se examinaron 27 contratos de un total de 27, que representa el 100% del total de los contratos. El valor total contratado suma \$183 millones, que representa el 13 % del presupuesto ejecutado por la entidad que fue de \$1.420 millones.

En el trabajo de auditoría no se presentó limitación alguna que afectara el alcance de la misma.

Las observaciones se dan a conocer a la entidad en éste informe preliminar, las respuestas de la administración serán analizadas y si están debidamente soportadas, se incorporaran en el informe final.

1.2. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Municipal de Valledupar como resultado de la referida auditoría, conceptúa que la gestión del Concejo municipal en los procesos de contratación es favorable con observaciones; podemos señalar que cumple con los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales.

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>¡Control fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nº: 892.300.310-2</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR DESPACHO DE LA CONTRALORA</p>	
		01
		7 de 16

1.2.1. Gestión Contractual

Para la evaluación a la gestión contractual, se tomaron todos los procesos contractuales realizados por la administración del Concejo Municipal de Valledupar. En los siguientes cuadros y graficas relacionamos las modalidades y tipos de contratos suscritos:

CUADRO No 1. MODALIDADES DE CONTRATACIÓN - VIGENCIA 2011

ESTADÍSTICAS 2011		
Modalidad de Contratación	Cantidad Contratos	Valor \$
Licitación Pública	0	0
Selección Abreviada	0	0
Concurso de Meritos	0	0
Contratación Mínima Cuantía	10	73,832,006.00
Contratación Directa	17	109,170,000.00
TOTALES	27	183,002,006.00

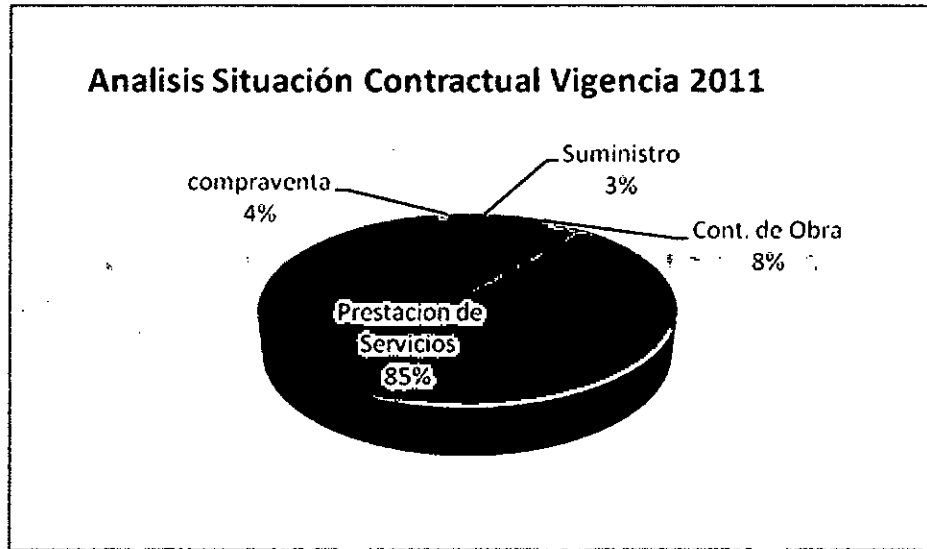
GRAFICA No 1




CUADRO No 2. TIPOS DE CONTRATOS SUSCRITOS EN LA VIGENCIA 2011

ESTADÍSTICAS 2011		
Tipos de Contratos	Cantidad Contratos	Valor \$
Suministro	1	5,896,375.00
Obra – Mantenimiento	1	14,240,000.00
Prestación de Servicios	23	156,130,000.00
Compraventa	2	6,735,631.00
TOTALES	27	183,002,006.00

GRAFICA No 2



La mayor parte de la contratación suscrita obedece a contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, los cuales buscan satisfacer las necesidades de personal en las áreas administrativas y misionales de la corporación; esta clase de contratos no le han generado ninguna relación o vínculo laboral, ni obligaciones prestacionales a la entidad y su ejecución se lleva a cabo sólo por el término indispensable. Asimismo, se constató la idoneidad de los contratistas para prestar el servicio.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>¡Control fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> NIT: 892.300.310-2	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR DESPACHO DE LA CONTRALORA	
		01
		9 de 16

En general, se observa que todo requerimiento de un bien y servicio, corresponde a las necesidades generadas en desarrollo de su política institucional, comprendida en el plan de gestión de la entidad y prevista en el plan de compras 2011 fijado mediante Resolución No 004 del 19 de enero de 2011.

Los procedimientos se llevan a cabo, conforme a las disposiciones legales, establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. Se presentan algunas deficiencias, en las publicaciones en el SECOP de los documentos correspondientes a la contratación directa, desactualización del manual interno de contratación y falencias en la aplicación de normas de gestión y administración documental.

La entidad verifica que los oferentes se encuentren a paz y salvo respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias y no estén inhabilitados o sancionados para contratar con la administración pública, mediante la información que registra el Boletín de Responsables Fiscales de la CGR, antecedentes disciplinarios - Procuraduría, entre otros.

En los contratos se pacta la clausula de interventoría, definiendo claramente quien debe ejercerla y su rol como control, vigilancia y supervisión de las actividades a realizar durante la ejecución del contrato para que este se cumpla a cabalidad. En atención a esto se registran los respectivos informes de los supervisores.


A 31 de diciembre de 2011, todos los contratos de esta vigencia, se encontraban recibidos a satisfacción y liquidados por las partes.

1.3. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron tres (3) hallazgos administrativos, los cuales deberán ser sometidos a un plan de mejoramiento.

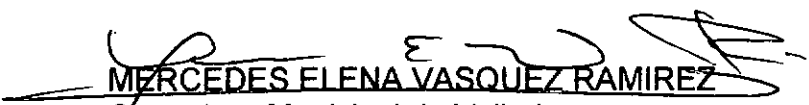
1.4. PLAN DE MEJORAMIENTO


El Plan de Mejoramiento resultante de la presente auditoría, debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>¡Control fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nº: 892.300.310-2</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR DESPACHO DE LA CONTRALORA</p>	
		01
		10 de 16

El plan de mejoramiento debe ser entregado a la Contraloría Municipal de Valledupar dentro de los ocho (08) días hábiles, contados a partir del recibo del informe, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Resolución Reglamentaria No. 0147 del 21 de diciembre de 2009, en el formato diseñado para ello.

Atentamente,


MERCEDES ELENA VASQUEZ RAMIREZ
 Contralora Municipal de Valledupar

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control fiscal eficiente, eficaz y efectivo</i> NIT: 892.300.310-2</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR DESPACHO DE LA CONTRALORA	
		01
		11 de 16

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 EVALUACIÓN A LA GESTION CONTRACTUAL

Hallazgo 1. Manual de Contratación.


La gestión contractual del Concejo Municipal de Valledupar, como una manifestación del ejercicio de la función administrativa, debe ceñirse a los postulados del artículo 209 de la Constitución política y adicionalmente a los específicos del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

El Decreto 3576 de 2009 por el cual se modificó parcialmente el Decreto 2474 de 2008 y el Decreto 2025 de 2009 estableció que las entidades estatales, sometidas al Estatuto General de Contratación, contarán con un Manual de Contratación en el que se señalen las funciones internas en materia contractual, las tareas que deban ejecutarse por virtud de la delegación o desconcentración de funciones, así como las derivadas de la vigilancia y control de la ejecución contractual.

De la evaluación realizada al Manual interno de Contratación del Concejo Municipal de Valledupar "Adoptado mediante la Resolución No 021 de mayo 19 del 2008", se observa que en él se establecen preceptos generales aplicables a su gestión contractual incluida su vigilancia y control. Asimismo, se describen de manera específica los procedimientos, y se instituyen flujogramas de los procedimientos contractuales con parámetros de actuación que a su interior facilitan la identificación de las responsabilidades que competen a cada uno de los actores partícipes de la gestión contractual.

Sin embargo debemos señalar que este Manual se encuentra desactualizado, en cuanto a las nuevas disposiciones legales tales como la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, en su momento los Decretos 2474 de 2008 y 2516 de 2011, ya derogados por el Decreto 734 del 13 de abril de 2012; en las cuales se dictan nuevos procedimientos contractuales; la corporación debería adoptarlos e incluirlos en su manual interno de contratación, estableciendo los funcionarios responsables de los mismos.

Para el equipo auditor se constituye en un **Hallazgo administrativo**, que debe ser sometida a un plan de mejoramiento.

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>¡Control fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nir: 892.300.310-2</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</p> <p>DESPACHO DE LA CONTRALORA</p>	
		01
		12 de 16

Hallazgo 2. Publicación de la contratación directa en el SECOP.


La Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", dispone en su artículo 3o. lo siguiente: *"la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual y contractual, podrán tener lugar por medios electrónicos y que para el trámite, notificación y publicación de tales actos, podrán utilizarse soportes, medios y aplicaciones electrónicas."* Así mismo establece en el mismo artículo lo siguiente: *"Con el fin de materializar los objetivos a que se refiere el inciso anterior, el Gobierno Nacional desarrollará el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP- el cual (...)b. Servirá de punto único de ingreso de información y de generación de reportes para las entidades estatales y la ciudadanía;(...)"*

El Decreto 2474 de 2008, "Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 sobre las modalidades de selección, publicidad, selección objetiva, y se dictan otras disposiciones.", dispone en el **artículo 8°**. *"Publicidad del procedimiento en el SECOP. La entidad contratante será responsable de garantizar la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados a los procesos de contratación salvo los asuntos expresamente sometidos a reserva. La publicidad a que se refiere este artículo se hará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal único de Contratación, cuyo sitio web será indicado por su administrador." (...)*

Parágrafo 5° (...) *En tratándose de la contratación directa señalada en el numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 sólo se publicará el acto a que se refiere el artículo 77 del presente decreto cuando el mismo se requiera, así como la información señalada en los numerales 17 y 18 del presente artículo.*

De lo anterior se colige que desde la entrada en vigencia de la Ley 1150 de 2007, las entidades estatales, descritas en el artículo 2° de la Ley 80 de 1993, tienen la obligación de publicar en el SECOP, los procesos contractuales que se adelanten bajo las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y **Contratación Directa**.

De la evaluación realizada, a la contratación directa, celebrada al suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se observa que el Concejo Municipal de Valledupar no publica en el SECOP los actos o documentos señalados en los numerales 17 y 18 del artículo 8 del Decreto 2474 de 2008, especialmente los contratos y las actas de liquidación. (Ver anexo 1. Relación de la contratación directa, celebrada).

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>¡Control fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nir: 892.300.310-2</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</p> <p>DESPACHO DE LA CONTRALORA</p>	
		01
		13 de 16

Para el equipo auditor se constituye en un **Hallazgo administrativo**, que debe ser sometida a un plan de mejoramiento.

Hallazgo 3: Gestión documental del proceso contractual.

Los documentos que integran el archivo de las entidades públicas institucionalizan las decisiones administrativas y constituyen una herramienta indispensable para la gestión administrativa y misional como testimonio de los hechos, constituyéndose en centros de información institucional que contribuyen a la eficacia, eficiencia y secuencia de la entidad. Se hace necesario mantenerlos organizados de tal manera que se cumpla con su finalidad que se concreta en la disposición de la documentación de manera completa y ordenada.

Del estudio efectuado a los procesos contractuales desarrollados por el Concejo Municipal de Valledupar en la vigencia 2011, se pudo constatar que en las carpetas contentivas de los mismos, no reposan todos los actos o documentos producidos durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual.

A pesar de contar con expedientes por cada uno de los procesos contractuales, debidamente, rotulados, foliados, ordenados cronológicamente, y que contienen la mayor parte de los documentos; debemos señalar que los expedientes no disponen de toda la documentación contractual, alguna de las cuales se encuentran en otras dependencias de la entidad; documentos tales como: certificados de aportes a la seguridad social y parafiscales, pagos de impuestos, órdenes de pago y comprobantes de egreso. Por lo anterior, no se observa la rigurosa aplicación de normas de gestión y administración documental, poniendo en riesgo la salvaguarda y cuidado de los documentos contractuales, así como la memoria institucional.

La entidad debería acopiar en orden cronológico **todos** los documentos producidos o cursados durante el proceso contractual, conformar el archivo del mismo y mantenerlo a disposición de los interesados (partes, entes de control y en general de cualquier persona que lo solicite)


Para el equipo auditor se constituye en un **Hallazgo administrativo**, que debe ser sometida a un plan de mejoramiento.

¡Control fiscal eficiente, eficaz y efectivo!


Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Calle 14 No. 6-44 Piso 3 / Valledupar - Cesar

E_mail: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>¡Control fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR DESPACHO DE LA CONTRALORA	
		01
		14 de 16

3. ANEXOS

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>¡Control fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR DESPACHO DE LA CONTRALORA	
		01
		15 de 16

ANEXO N° 1
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR - RELACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA VIGENCIA 2011


No CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO
01	Servicios profesionales de asesor jurídico
02	Servicios profesionales de contador publico
03	Servicios profesionales de ingeniero de sistemas
04	Servicios de apoyo para la organización manejo y atención del archivo de la corporación
05	Redacción y digitación de las actas de las sesiones plenarias y de comisiones
06	Prestación de servicios profesionales para la realización de una jornada de capacitación
08	Mantenimientos al sistema de grabaciones y sonido del concejo municipal de Valledupar
09	Redacción y digitación de las actas de las sesiones plenarias y de comisiones
10	Redacción y digitación de las actas de las sesiones plenarias y de comisiones
11	Prestación de servicios periodísticos
12	Prestación de servicios periodísticos.
13	Prestación de servicios periodísticos y manejo de la imagen corporativa de la institución.
14	Prestación de servicios periodísticos
15	Servicios profesionales como ingeniero de sistemas
16	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la implementación de las tablas de retención documental y organización técnica del archivo.
17	Realización de jornadas de capacitación para funcionarios y concejales de la corporación
18	Prestación de servicios profesionales como contador público para la elaboración, presentación y entrega de la información exógena correspondiente a las retenciones en la fuente practicadas por el concejo municipal de Valledupar en el año gravable 2010.
21	Prestación de servicios profesionales para organización y realización de una jornada de capacitación, seminarios con los concejales y funcionarios de la corporación.
22	Ejecución de mantenimientos y reparaciones de unos muebles y enseres de la corporación.
23	Ejecución de mantenimientos preventivos de once computadores.
24	Servicios profesionales como contador público como apoyo para la depuración identificación y codificación de bienes de la entidad. tanto de la forma contable como a la codificación de los bienes de la institución por dependencias.
25	Prestación de servicios para la organización y realización de una jornada recreo deportiva con los funcionarios de la corporación.
26	Ejecución de mantenimientos al sistema de grabaciones del concejo municipal de Valledupar.

¡Control fiscal eficiente, eficaz y efectivo!

Teléfonos 5801842 - Telefax: 5803280

Calle 14 No. 6-44 Piso 3 / Valledupar - Cesar

E_mail: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control fiscal eficiente, eficaz y efectivo</i> Nú: 892.300.310-2</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR DESPACHO DE LA CONTRALORA</p>	
		01
		16 de 16

ANEXO Nº 2

CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS DETECTADOS

TIPO DE INCIDENCIA	CANTIDAD	VALOR	NUMERACIÓN DE HALLAZGOS
Administrativo	3		1, 2 y 3

¡Control fiscal eficiente, eficaz y efectivo!

Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Calle 14 No. 6-44 Piso 3 / Valledupar - Cesar

E_mail: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co